### 32436 - Fondo de Capital Privado Amerigo Ventures Pacífico

# Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 e Informe del Revisor Fiscal.

		·	

### FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S. A. FONDO DE CAPITAL PRIVADO AMERIGO VENTURES PACÍFICO



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (En miles de pesos colombianos)

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Bancolombia S. A. (en adelante la Fiduciaria) de naturaleza anónima fue constituida mediante Escritura Pública No. 001 otorgada el 2 de enero de 1992 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 105 del 15 de enero de 1992, con permiso de funcionamiento vigente, filial del Grupo Bancolombia S.A con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y su duración hasta el año 2100.

El objeto social de la Sociedad es la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria administra el Fondo de Capital Privado Amerigo Ventures Pacífico (en adelante el Fondo), cuyo reglamento fue aprobado mediante Comunicación No. 2012107032-007-000 del 4 de abril de 2013, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y comenzó a operar el 22 de enero de 2013 y vence el 22 de enero de 2023.

Sin objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia, se han realizado las siguientes modificaciones al reglamento:

En asamblea ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, a través de Consulta Universal, bajo el acta No. 23 se aprobaron los siguientes puntos con el 76.61% de las unidades de participación:

- Modificación en la definición de Inversiones Adicionales (follow-on investments).
- Modificación en la Cláusula 2.13 Mecanismos de Mitigación de Riesgos.
- Modificación en la Cláusula 4.6 Llamados a Capital.
- Modificación en la Cláusula 6.1 Valoración del Fondo.
- Modificación en la Cláusula 6.1.3 Valoración de los Proyectos y demás activos del Fondo.
- Modificación en la Cláusula 8.2 Obligaciones de la Sociedad Administradora, Numeral XI.
- Modificación en la Cláusula 12.2 Rendición de Cuentas.
- Modificación en la Cláusula 17.1 Reglas Generales Conflictos de intereses y prohibiciones
- Inclusión Anexo XV política de independencia en las actividades de administración y valoración de los activos del fondo.
- Inclusión Anexo XVI valoración de los proyectos y demás activos del fondo.

Mediante comunicación con radicado No 2019064330-000-000 del 29 de abril de 2019, se informó a la Superintendencia Financiera de Colombia las modificaciones al reglamento, aprobadas en reunión de la Asamblea de Inversionistas de Segunda Convocatoria del Fondo